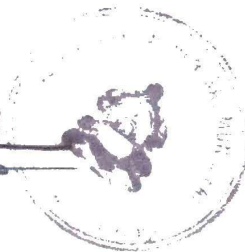




Municipalidad de San José de Comayagua
CONTRATACIONES TEMPORALES MES DE MARZO 2025.

No.	Cargo	Tipo o Razón Social	Fecha de Inicio de Contrato	Fecha de Finalización de Contrato
1	Maestra Temporal	Alcaldia Municipal de San Jose de Comayagua	04 de marzo del 2025	04 de mayo del 2025
2	Asistente de Administracion Tributaria	Alcaldia Municipal de San Jose de Comayagua	04 de marzo del 2025	04 de mayo del 2025
3	Maestra Temporal	Alcaldia Municipal de San Jose de Comayagua	12 de marzo del 2025	12 de mayo del 2025
4	Tecnico en la acutalizacion de valores catastrales	Alcaldia Municipal de San Jose de Comayagua	25 de marzo del 2025	25 de mayo del 2025
5	Tecnico en la acutalizacion de valores catastrales	Alcaldia Municipal de San Jose de Comayagua	25 de marzo del 2025	25 de mayo del 2025
6	Tecnico en la acutalizacion de valores catastrales	Alcaldia Municipal de San Jose de Comayagua	25 de marzo del 2025	25 de mayo del 2025
7	Tecnico en la acutalizacion de valores catastrales	Alcaldia Municipal de San Jose de Comayagua	25 de marzo del 2025	25 de mayo del 2025


Idalia Rivera Muñoz
Coordinadora de UMAP





CONTRATO TEMPORAL DE PRESTACION DE SERVICIOS
PROFESIONALES COMO MAESTRA DE EDUCACION PRIMARIA
MSJC-CO016

Nosotros, **MELKIN NAUN MUÑOZ GARCÍA**, con Documento Nacional de Identificación 0314-1983-00177, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en el Barrio Arriba del Municipio de San José de Comayagua, actuando en condición de Alcalde Municipal de San José de Comayagua, nombrado mediante Certificación No 2617-2021 del Consejo Nacional Electoral, publicado mediante Punto III del Acta No. 74-2021 el día 20 de diciembre de 2021 y Representante Legal de la Municipalidad de San José de Comayagua y que en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y **DARIELA VIRGINIA GOMEZ GALINDO**, mayor de edad, soltera, de nacionalidad hondureña, Bachiller en Ciencias y Letras Técnico en Computación y pasante de la Licenciatura de Educación en Prebásica, con Documento Nacional de Identificación número 0321-1994-00300 y con domicilio en el barrio La Ceibita, municipio de Taulabe, departamento de Comayagua, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar y en efecto celebramos, el presente **CONTRATO TEMPORAL DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO; MAESTRA DE EDUCACION PRIMARIA**, en base a solicitud presentada en sesión de corporación celebrada el día martes 04 de marzo del presente año, por la Directora y comisión de padres de familia del centro educativo Nicolas Montes del casco urbano del municipio de San José de Comayagua, departamento de Comayagua y aprobada por la Corporación Municipal, según consta en el **acta número 543, punto 6-3**; el presente contrato se regirá por las cláusulas y estipulaciones siguientes.

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: Manifiesta la Municipalidad que, de acuerdo a los requerimientos institucionales, por este acto requiere los servicios profesionales de **EL COTRATISTA** en el cargo de: **MAESTRA TEMPORAL DE EDUCACION PRIMARIA EN EL CENTRO EDUCATIVO ESCUELA URBANA NICOLAS MONTES**, en el casco urbano de este municipio, **CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL CONTRATO:** El contratista deberá realizar las siguientes actividades: 1.-Presentarse en el centro educativo escuela urbana Nicolas Montes, en el municipio de San José de Comayagua todos los días de durabilidad del presente contrato, 2.-Impartir clases a los alumnos del segundo grado según el plan de estudios que se maneja a través de la Ministerio de Educación de nuestro país, 3.-Planificar sus clases según estipula el diseño curricular básico nacional, 4.- Llevar control de asistencia diaria de los alumnos del grado asignado y participar en la vigilancia, mantener el orden de los alumnos en la hora del recreo, 5.-Asignar y revisar tareas de sus alumnos en tiempo y forma, 6.- Llevar registro de control de notas de evaluación del alumnado a cargo, 7.- Subir notas de calificación al Sistema de Administración de Centros Educativos (SACE) y elaborar el parte mensual del grado asignado 8.-Velar porque el Reglamento Interno del centro educativo se cumpla, 9.- Entregar informes de asistencia mensualmente a su autoridad inmediata (Director del centro educativo), 10.- Estimular en los niños el desarrollo de la autoestima, confianza y autonomía, 11.- Garantizar que las actividades seleccionadas sean accesibles para cada niño, ajustando el programa según sea necesario, 12.- Enseñar y mostrar buenos hábitos para contribuir en la mejora del comportamiento de los alumnos, 13.- Dar seguimiento de la progresión individual y el desarrollo de cada alumno, a fines de garantizar que cumplan con los objetivos de aprendizaje y de conducta preestablecidos, 14.- Cumplir a cabalidad con todos los requerimientos emitidos por las Autoridades de Educación, 15.-Cumplir con el

Daríela Virginia Gómez Galindo

horario establecido. 16.- Hacer roll de madres de familia para elaboración de meriendas y apoyar en repartirla a los alumnos, así como también coordinar reuniones con padres y madres de familia del grado asignado. 17.- Otras a fines que le sean asignadas.

CLAUSULA TERCERA CONDICIONES: sigue manifestando la Municipalidad que para la prestación de servicios antes descritos EL CONTRATISTA estará sujeto a las siguientes condiciones: a) **HORARIO:** Su tiempo efectivo de trabajo estara enmarcado en un horario de trabajo flexible ordinariamente de Lunes a viernes de 7:00 am a 12:00 m. b) **LUGAR DE TRABAJO:** Se tendrá como sede de trabajo las instalaciones del centro educativo escuela urbana Nicolas Montes, ubicado en el casco urbano del municipio de San José de Comayagua, departamento de Comayagua. c) **DEPENDENCIA Y SUBORDINACION.** Para efectos de la Prestación de sus Servicios, EL CONTRATISTA, estará bajo la dependencia del Director (a) del centro educativo, quien indicara la forma y métodos de trabajo, debiendo este observar el cumplimiento de lo ordenado y demás indicaciones recibidas d) **SERVICIO PERSONAL:** EL CONTRATISTA deberá prestar sus servicios personalmente y coordinar con el directo r(a) del centro educativo e) **DISPONIBILIDAD:** EL CONTRATISTA deberá estar disponible para prestar sus servicios en el centro educativo escuela urbana Nicolas Montes, de esta jurisdicción. f) **Lesiones Atribuciones al Servicio:** La Municipalidad no asume ninguna responsabilidad con respecto a la cobertura de gastos o seguros de vida salud, o cualquier otro tipo de cobertura para cualquier persona.

CLAUSULA CUARTA TIEMPO: El presente contrato tendrá una duración de **2 meses**, dando inicio su relación laboral el día doce (12) de marzo de 2025 y finalizando el día doce (12) de mayo de 2025.

CLAUSULA QUINTA: MONTO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO DERECHOS LABORALES: a) su sueldo mensual será de L. 12,540.49 (DOCE MIL QUINIENTOS CUARENTA LEMPIRAS CON 49/100); su salario será pagado en moneda nacional mensualmente, en la tesorería Municipal de la Municipalidad de San José de Comayagua, departamento de Comayagua, según el ingreso de transferencias que el Gobierno Central hace a esta Alcaldía Municipal; tomando en cuenta que son los ingresos a utilizar para realizar dicho pago. Para el cual, el CONTRATISTA deberá presentar en esta alcaldia municipal, un informe detallando las actividades realizadas cada mes, con fotografías, matricula y hoja de asistencia de la maestra y del alumnado a cargo tomando en cuenta que el presente contrato es TEMPORAL, queda entendido que el contratante no gozara de derechos tales como: catorceavo, aguinaldo, vacaciones y otros contemplados en el Código de Trabajo Vigente; Teniendo únicamente el beneficio de gozar los feriados establecidos en el calendario nacional según se indique por las autoridades de educación.

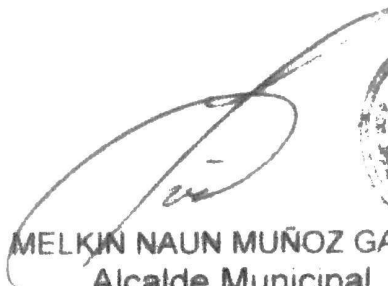
CLAUSULA SEXTA RESCISION: La Municipalidad podrá rescindir el presente contrato por las causas siguientes: a) Por acuerdo entre las partes b) **por parte de la Municipalidad:** 1. Por incumplimiento de lo estipulado en el presente contrato 2. Por practica dolosa o maliciosa en el desempeño del trabajo. Esto incluye, entre otras cosas, las demoras injustificadas en el cumplimiento de sus responsabilidades, las actitudes fraudulentas y desgano en sus tareas. 3. Por conducirse, El contratista, con mala conducta o fuera de la idiosincrasia de la del centro educativo 4. Por la observación continuada, por parte del Contratista, de falta de iniciativa, falta de solidaridad o perdida de la calidad de su trabajo. c) **Por Parte del Contratista:** 1. Por violación al presente Contrato por parte de la Municipalidad en cualquiera de sus Cláusulas. 2. Cuando no reciba de la Municipalidad el respaldo institucional necesario. d) Lo no previsto en el presente Contrato.

CLAUSULA SEPTIMA MODIFICACIONES AL CONTRATO: La Municipalidad y EL CONTRATISTA podrán modificar el presente contrato cuando surgieren nuevas condiciones por necesidad de servicios.

CLAUSULA OCTAVA RECURSOS: las resoluciones de la Municipalidad emitidas como consecuencia de reclamos administrativos por parte del CONTRATISTA podrán ser impugnadas utilizando los recursos correspondientes hasta poner fin a la vía administrativa, previa a la Jurisdicción Contencioso-administrativa, por esos efectos, se

Daniela Virginia Gomez Galindo

tendrá como jurisdicción competente la del Juzgado respectivo del Municipio de San José de Comayagua, departamento de Comayagua. Ambas partes convienen en que el **CONTRATISTA** no goza de la protección de la Ley del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), el Reglamento General de Medidas Preventivas de Accidentes de Trabajo, Enfermedades crónicas y lo que dispone en estas materias el Código de Trabajo, en todo lo relativo a medidas de salud, higiene y seguridad ocupacional, riesgos profesionales, invalidez, vejez y muerte, beneficios por muerte natural, enfermedad y maternidad. A su vez, el **CONTRATANTE**, no se obliga a registrar al **CONTRATISTA**, en el listado de seguimiento e inscripción en las respectivas oficinas del Instituto Hondureño de Seguridad Social, para lo cual deberá pagar las tasas de cotización que establece la ley, sobre la base del salario mensual devengado. **CLAUSULA NOVENA ACEPTACION** Queda entendido que la fecha de finalización del servicio contratado pone término a la relación de trabajo con la municipalidad, **sin responsabilidad** para ambas partes, entendiéndose que no cabe reclamo por el pago de décimo cuarto mes, décimo tercer mes y auxilio de cesantía, entre otros. El incumplimiento por parte del **CONTRATISTA**, de las obligaciones y prohibiciones establecidas en el Código de Trabajo y reglamento Interno de Trabajo del centro educativo, dará lugar a la terminación anticipada del contrato sin responsabilidad del **CONTRATANTE**, previo seguimiento del procedimiento legal establecido. Por lo tanto, ambas partes declaran que han leído con atención el contenido del espíritu y la letra de este contrato; y que aceptan en consecuencia todas y cada una de las **CLÁUSULAS Y CONDICIONES** aquí estipuladas, por lo que de conformidad firman el presente contrato en el municipio de San José de Comayagua, departamento de Comayagua, a los doce (12) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).



MELKIN NAUN MUÑOZ GARCÍA
Alcalde Municipal

Daniela Virginia Gómez Galindo
DARIELA VIRGINIA GOMEZ GALINDO
Maestra



CONTRATO TEMPORAL DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASISTENTE TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MSJC-CO015

Nosotros **MELKIN NAUN MUÑOZ GARCÍA**, con Documento Nacional de Identificación 0314-1983-00177, mayor de edad, Casado, Hondureño con domicilio en el Barrio Arriba del Municipio de San José de Comayagua, actuando en condición de Alcalde Municipal de San José de Comayagua, nombrado mediante Certificación No 2617-2021 del Consejo Nacional Electoral, publicado mediante Punto III del Acta No.74-2021 el día 20 de diciembre de 2021 y Representante legal de la Municipalidad de San José de Comayagua y que en adelante se denominara **EL CONTRATANTE** y **ERICK FERNANDO DOMINGUEZ PORTILLO** con Documento Nacional de Identificación 0321-1998-00152, mayor de edad, soltero, Bachiller Técnico Profesional en Informática y con domicilio en barrio Las Palmas, del Municipio de San José de Comayagua, Departamento de Comayagua, que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar, y en efecto celebramos, el presente **CONTRATO TEMPORAL DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**, bajo las siguientes condiciones: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta la Municipalidad que de acuerdo a los requerimientos institucionales, por este acto requiere los servicios profesionales de **EL COTRATISTA** en el cargo de **ASISTENTE TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**. **SEGUNDA: ALCANCE DEL CONTRATO:** El contratista deberá realizar las siguientes actividades: 1 - Asistir a la Jefe del Departamento de Administración Tributaria con revisión de documentos, digitalización, ingreso de datos, archivo, control de inventarios del Departamento, atención al contribuyente y demás funciones que este le asigne. 2.- Dar Cumplimiento en tiempo y forma a las actividades asignadas. 3.- Participar activamente en todos los eventos sociales, culturales y de otra índole que la municipalidad realice. 4.- Otras asignadas por el Alcalde Municipal. **TERCERA: CONDICIONES:** sigue manifestando la Municipalidad que para la prestación de servicios antes descritos **EL CONTRATISTA** estará sujeto a las siguientes condiciones: a) **HORARIO:** Su tiempo efectivo de trabajo estará enmarcado en un horario de trabajo flexible ordinariamente de lunes a jueves de 8:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 5:00 pm y el día viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 4:00 pm. La jornada semanal será de 44 horas, debiendo marcar en el reloj que La Municipalidad posee para dicho fin. En casos excepcionales, deberá laborar en adición a las ocho horas diarias, según requiera, para cuyo efecto el contratista podrá solicitar al Alcalde Municipal la autorización del tiempo compensatorio. b) **LUGAR DE TRABAJO:** Se tendrá como sede de trabajo las oficinas de La Municipalidad de San José de Comayagua, ubicadas en el Barrio El Centro del Casco Urbano del municipio, siendo su área de trabajo el departamento de Administración Tributaria. c) **DEPENDENCIA Y SUBORDINACION:** Para efectos de la Prestación de sus Servicios, **EL CONTRATISTA**, estará bajo la dependencia del Jefe de Administración Tributaria, Jefe de la Unidad Municipal de Administración de Personal y Alcalde Municipal, quienes le indicaran las formas y métodos de trabajo, debiendo este observar el cumplimiento de lo ordenado y demás indicaciones recibidas d) **SERVICIO PERSONAL:** **EL CONTRATISTA** deberá prestar sus servicios personalmente y coordinar con el Jefe de Administración Tributaria. e) **DISPONIBILIDAD:** **EL CONTRATISTA** deberá estar disponible para prestar sus servicios en el departamento de Administración Tributaria de la Municipalidad de San José de Comayagua f) **APOYO LOGISTICO:** para el cumplimiento de



12

las funciones, atribuciones y tareas, EL CONTRATISTA dispondrá del apoyo logístico necesario según la capacidad de equipo de la Municipalidad **g) Lesiones Atribuciones al Servicio:** La Municipalidad no asume ninguna responsabilidad con respecto a la cobertura de gastos o seguros de vida, salud, o cualquier otro tipo de cobertura para cualquier persona. **CUARTA: TIEMPO:** El presente Contrato tendrá vigencia de 2 meses, a partir del día cuatro (04) de marzo de 2025 y expira el día cuatro (04) de mayo del 2025, **QUINTA: MONTO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y DERECHOS LABORALES:** a) su sueldo mensual será de L. 10,000.00 (Diez Mil Lempiras Exactos); su salario será pagado en moneda nacional mensualmente en la tesorería de la Municipalidad de San José de Comayagua, Comayagua. Cualquier aumento de sueldo estará condicionado a la generación de recursos económicos adicionales en la misma o en fuentes distintas a la actual. En todo caso un eventual incremento salarial está sujeto a los procedimientos del sistema de evaluación del personal establecido por la Municipalidad. b) Por ser un contrato temporal-puntual; El Contratista no tendrá derecho al pago de treceavo, catorceavo mes, prestaciones y a gozar de vacaciones. **SEXTA: RESCISION:** La Municipalidad podrá rescindir el presente contrato por las causas siguientes: a) Por acuerdo entre las partes b) **por parte de la Municipalidad:** 1. Por incumplimiento de lo estipulado en el presente contrato 2. Por practica dolosa o maliciosa en el desempeño del trabajo. Esto incluye, entre otras cosas, las demoras injustificadas en el incumplimiento de sus responsabilidades, las actitudes fraudulentas y desgano en sus tareas. 3. Por conducirse, El contratista, con mala conducta o fuera de la idiosincrasia de la Municipalidad 4. Por la observación continuada, por parte del Contratista, de falta de iniciativa, falta de solidaridad o perdida de la calidad de su trabajo. c) **Por Parte del Contratista:** 1. Por violación al presente Contrato por parte de la Municipalidad en cualquiera de sus Cláusulas. 2. Cuando no reciba de la Municipalidad el respaldo institucional necesario. d) Lo no previsto en el presente Contrato, se regirá por lo estipulado en el Código de Trabajo. **SEPTIMA MODIFICACIONES AL CONTRATO:** La Municipalidad y EL CONTRATISTA podrán modificar el presente contrato cuando surgieren nuevas condiciones por necesidad de servicios. **OCTAVA: RECURSOS** las resoluciones de la Municipalidad emitidas como consecuencia de reclamos administrativos por parte del CONTRATISTA podrán ser impugnadas utilizando los recursos correspondientes hasta poner fin a la vía administrativa, previa a la Jurisdicción Contencioso-administrativa, por esos efectos, se tendrá como jurisdicción competente la del Juzgado respectivo del Municipio de San José de Comayagua, Departamento de Comayagua **NOVENA ACEPTACION:** Ambas partes declaran que han leído con atención el contenido del espíritu y la letra de este contrato ; y que aceptan en consecuencia todas y cada una de las cláusulas y condiciones aquí estipuladas, por lo que de conformidad firman en el Municipio de San José de Comayagua, departamento de Comayagua, a los cuatro (04) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).



MELKIN NAUN MUÑOZ GARCÍA
ALCALDE MUNICIPAL

ERICK FERNANDO DOMINGUEZ PORTILLO
CONTRATISTA

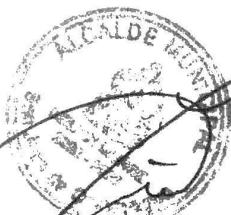


**CONTRATO TEMPORAL DE PRESTACION DE SERVICIOS
PROFESIONALES COMO MAESTRA DE EDUCACION PRIMARIA
MSJC-CO014**

Nosotros **MELKIN NAUN MUÑOZ GARCÍA**, con Documento Nacional de Identificación 0314-1983-00177, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en el Barrio Arriba del Municipio de San José de Comayagua, actuando en condición de Alcalde Municipal de San José de Comayagua, nombrado mediante Certificación No 2617-2021 del Consejo Nacional Electoral, publicado mediante Punto III del Acta No 74-2021 el día 20 de diciembre de 2021 y Representante Legal de la Municipalidad de San José de Comayagua y que en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y **LITZA LICELA GOMEZ VARELA**, mayor de edad, casada, de nacionalidad hondureña, Maestra de Educación Primaria, con Documento Nacional de Identificación número 0318-1988-00084 y con domicilio en la aldea La Misión, municipio de Taulabe, departamento de Comayagua, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido celebrar y en efecto celebramos, el presente **CONTRATO TEMPORAL DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO; MAESTRA DE EDUCACION PRIMARIA**, en base a solicitud presentada en sesión de corporación celebrada el día martes 18 de febrero del presente año, por la directora y padres de familia del centro educativo Lempira de la aldea de La Pimienta en este municipio y aprobada por la Corporación Municipal, según consta en el acta número 542, punto 7-8; el presente contrato se regirá por las cláusulas y estipulaciones siguientes. **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta la Municipalidad que, de acuerdo a los requerimientos institucionales por este acto requiere los servicios profesionales de **EL COTRATISTA** en el cargo de **MAESTRA TEMPORAL DE EDUCACION PRIMARIA EN EL CENTRO EDUCATIVO LEMPIRA**, en la aldea de La Pimienta de este municipio. **CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL CONTRATO:** El contratista deberá realizar las siguientes actividades: 1.-Presentarse en el centro educativo Escuela Lempira de la aldea La Pimienta, en el municipio de San José de Comayagua todos los días de durabilidad del presente contrato, 2.-Impartir clases a los grados de tercero y quinto, según el plan de estudios que se maneja a través de la Ministerio de Educación de nuestro país, 3.-Planificar sus clases según estipula el diseño curricular básico nacional, 4.-Llevar control de asistencia diaria de los alumnos de los grados asignados 5.-Asignar y revisar tareas de sus alumnos en tiempo y forma, 6.-Llevar registro de control de notas de evaluación del alumnado a cargo, 7.-Subir notas al Sistema de Administración de Centros Educativos (SACE), 8.-Velar porque el Reglamento Interno del centro educativo se cumpla, 9.-Entregar informes de asistencia mensualmente a su autoridad inmediata (Director del centro educativo), 10.-Estimular en los niños el desarrollo de la autoestima, confianza y autonomía, 11.-Garantizar que las actividades seleccionadas sean accesibles para cada niño, ajustando el programa según sea necesario, 12.-Enseñar y mostrar buenos hábitos para contribuir en la mejora del comportamiento de los alumnos, 13.-Dar seguimiento de la progresión individual y el desarrollo de cada alumno, a fines de garantizar que cumplan con los objetivos de aprendizaje y de conducta preestablecidos, 14.-Cumplir a cabalidad con todos los requerimientos emitidos por las Autoridades de Educación, 15.-Otras a fines que le sean asignadas. **CLAUSULA TERCERA CONDICIONES:** sigue manifestando la Municipalidad que para la prestación de servicios antes descritos **EL CONTRATISTA** estará sujeto a las siguientes condiciones a) **HORARIO:** Su tiempo efectivo de trabajo estará enmarcado en un horario de trabajo flexible ordinariamente de Lunes a viernes de 7:00 am

a 12 00 m. **b) LUGAR DE TRABAJO:** Se tendrá como sede de trabajo las instalaciones del centro educativo Lempira, ubicado en la aldea La Pimienta, del municipio de San José de Comayagua, departamento de Comayagua. **c) DEPENDENCIA Y SUBORDINACION:** Para efectos de la Prestación de sus Servicios, EL CONTRATISTA, estará bajo la dependencia del Director (a) del centro educativo, quien indicara la forma y métodos de trabajo, debiendo este observar el cumplimiento de lo ordenado y demás indicaciones recibidas **d) SERVICIO PERSONAL:** EL CONTRATISTA deberá prestar sus servicios personalmente y coordinar con el director del centro educativo **e) DISPONIBILIDAD:** EL CONTRATISTA deberá estar disponible para prestar sus servicios en el centro educativo Lempira de esta jurisdicción. **f) Lesiones Atribuciones al Servicio:** La Municipalidad no asume ninguna responsabilidad con respecto a la cobertura de gastos o seguros de vida, salud, o cualquier otro tipo de cobertura para cualquier persona. **CLAUSULA CUARTA TIEMPO:** El presente contrato tendrá una duración de **2 meses**, dando inicio su relación laboral el día cuatro (04) de marzo de 2025 y finalizando el día cuatro (04) de mayo de 2025. **CLAUSULA QUINTA: MONTO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO DERECHOS LABORALES:** **a)** su sueldo mensual será de L. 12,540.49 (DOCE MIL QUINIENTOS CUARENTA LEMPIRAS CON 49/100). su salario será pagado en moneda nacional mensualmente, en la tesorería Municipal de la Municipalidad de San José de Comayagua, departamento de Comayagua. Para el cual, el CONTRATISTA deberá presentar en esta alcaldía municipal, un informe detallando las actividades realizadas cada mes, con fotografías, matricula y hoja de asistencia de la maestra y del alumnado a cargo; tomando en cuenta que el presente contrato es TEMPORAL, queda entendido que el contratante no gozara de derechos tales como: catorceavo, aguinaldo, vacaciones y otros contemplados en el Código de Trabajo Vigente; Teniendo únicamente el beneficio de gozar los feriados establecidos en el calendario nacional según se indique por las autoridades de educación. **CLAUSULA SEXTA RESCISION:** La Municipalidad podrá rescindir el presente contrato por las causas siguientes: **a)** Por acuerdo entre las partes **b) por parte de la Municipalidad:** 1. Por incumplimiento de lo estipulado en el presente contrato 2. Por practica dolosa o maliciosa en el desempeño del trabajo. Esto incluye, entre otras cosas, las demoras injustificadas en el incumplimiento de sus responsabilidades, las actitudes fraudulentas y desgano en sus tareas. 3. Por conducirse, El contratista, con mala conducta o fuera de la idiosincrasia de la del centro educativo 4. Por la observación continuada, por parte del Contratista, de falta de iniciativa, falta de solidaridad o perdida de la calidad de su trabajo. **c) Por Parte del Contratista:** 1. Por violación al presente Contrato por parte de la Municipalidad en cualquiera de sus Cláusulas. 2. Cuando no reciba de la Municipalidad el respaldo institucional necesario. **d)** Lo no previsto en el presente Contrato. **CLAUSULA SEPTIMA MODIFICACIONES AL CONTRATO:** La Municipalidad y EL CONTRATISTA podrán modificar el presente contrato cuando surgieren nuevas condiciones por necesidad de servicios. **CLAUSULA OCTAVA RECURSOS:** las resoluciones de la Municipalidad emitidas como consecuencia de reclamos administrativos por parte del CONTRATISTA podrán ser impugnadas utilizando los recursos correspondientes hasta poner fin a la vía administrativa, previa a la Jurisdicción Contencioso-administrativa, por esos efectos, se tendrá como jurisdicción competente la del Juzgado respectivo del, Municipio de San José de Comayagua, departamento de Comayagua. Ambas partes convienen en que el **CONTRATISTA** no goza de la protección de la Ley del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), el Reglamento General de Medidas Preventivas de Accidentes de Trabajo, Enfermedades crónicas, y lo que dispone en estas materias el Código de Trabajo, en todo lo relativo a medidas de salud, higiene y seguridad ocupacional, riesgos profesionales, invalidez, vejez y muerte, beneficios por muerte natural, enfermedad y maternidad. A su vez, el **CONTRATANTE**, no se obliga a registrar al **CONTRATISTA**, en el listado de seguimiento e inscripción en las respectivas oficinas del instituto Hondureño de Seguridad

Social, para lo cual deberá pagar las tasas de cotización que establece la ley, sobre la base del salario mensual devengado. **CLAUSULA NOVENA ACEPTACION:** Queda entendido que la fecha de finalización del servicio contratado pone término a la relación de trabajo con la municipalidad, sin responsabilidad para ambas partes, entendiéndose que no cabe reclamo por el pago de décimo cuarto mes, décimo tercer mes y auxilio de cesantía, entre otros; El incumplimiento por parte del **CONTRATISTA**, de las obligaciones y prohibiciones establecidas en el Código de Trabajo y reglamento Interno de Trabajo del centro educativo, dará lugar a la terminación anticipada del contrato sin responsabilidad del **CONTRATANTE**, previo seguimiento del procedimiento legal establecido; Por lo tanto, ambas partes declaran que han leído con atención el contenido del espíritu y la letra de este contrato; y que aceptan en consecuencia todas y cada una de las **CLÁUSULAS Y CONDICIONES** aquí estipuladas, por lo que de conformidad firman el presente contrato en el municipio de San José de Comayagua, departamento de Comayagua, a los cuatro (04) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).



MELKIN NAUN MUÑOZ GARCÍA
Alcalde Municipal

LITZA LICELA GOMEZ VARELA
Maestra

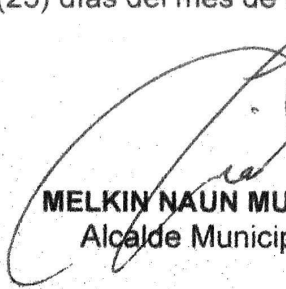


CONTRATO TEMPORAL MSJC-CO017
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO:
TECNICO TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO CATASTRO MUNICIPAL

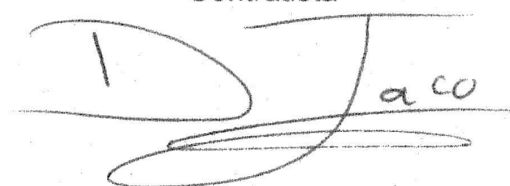
Nosotros **MELKIN NAUN MUÑOZ GARCÍA**, con Documento Nacional de Identificación 0314-1983-00177, mayor de edad, Casado, Hondureño, con domicilio en el Barrio Arriba del Municipio de San José de Comayagua, actuando en condición de Alcalde Municipal de San José de Comayagua, nombrado mediante Certificación No.2617-2021 del Consejo Nacional Electoral, publicado mediante Punto III del Acta No.74-2021 el día 20 de diciembre de 2021 y Representante legal de la Municipalidad de San José de Comayagua y que en adelante se denominará **EL CONTRATANTE y DILCIA JISSEL GUTIERREZ JACO**, mayor de edad, soltera, Bachiller Técnico Profesional en Informática, con domicilio en el Barrio Arriba, municipio de San José de Comayagua, departamento de Comayagua, con Documento Nacional de Identificación número 0314-1997-00088, que en adelante se denominará **El Contratista**, hemos acordado celebrar y en efecto celebramos, el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**, bajo las siguientes condiciones **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta la Municipalidad que de Acuerdo a los requerimientos institucionales y a raíz de solicitud presentada por el jefe de Catastro Municipal, con fecha 15 de julio, del 2024, en base a la actualización de valores catastrales en esta alcaldía municipal según corresponde al quinquenio 2025-2029. Por este acto requiere los servicios profesionales de **EL CONTRATISTA** en el cargo de **TÉCNICO EN LA ACTUALIZACION DE VALORES CATASTRALES**, **SEGUNDA: ALCANCE DEL CONTRATO:** El Contratista deberá realizar las siguientes actividades: 1. Elaboración y actualización de las nuevas fichas catastrales urbanas, con los nuevos valores aprobados para el quinquenio 2025 al 2029. 2.- Elaboración y actualización de las nuevas fichas catastrales rurales, con los nuevos valores aprobados para el quinquenio 2025 al 2029. 3.-Realizar levantamiento en campo y avalúo de las nuevas edificaciones en el área urbana del municipio. 4. Elaboración de formato de mantenimiento catastral a cada ficha. 5. Digitalización de fichas catastrales en el módulo de catastro. 6. Notificar diariamente el avance de las fichas elaboradas al jefe de Catastro Municipal. 7. Custodia y ordenamiento de las fichas catastrales, según expediente de los contribuyentes registrados en el departamento de Catastro Municipal. 8. Otras que le sean asignadas por el jefe del departamento de Catastro Municipal. 9. Otras que le sean asignadas por el Alcalde Municipal. **TERCERA: CONDICIONES:** Sigue manifestando la Municipalidad que para la prestación de servicios antes descritos **EL CONTRATISTA** estará sujeto a las siguientes condiciones: a) **HORARIO:** Su tiempo efectivo de trabajo estará enmarcado en un horario de trabajo de Lunes a Viernes de 8:00 a.m a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m y el día viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. La jornada semanal será de 44 horas, debiendo registrar su entrada y salida en el libro debidamente autorizado por el Alcalde Municipal y/o formatos elaborados para tal fin b) **LUGAR DE TRABAJO:** el trabajo a realizar será en oficina, en la Municipalidad ubicada en el Barrio El Centro, Municipio de San José de Comayagua, Comayagua c) **DEPENDENCIA Y SUBORDINACIÓN:** Para efectos de la Prestación de sus Servicios, **EL CONTRATISTA**, estará bajo la dependencia del Jefe de Catastro Municipal, quien indicará las formas y métodos de trabajo, debiendo observar el cumplimiento de lo



ordenado y demás indicaciones recibidas) **SERVICIO PERSONAL:** EL CONTRATISTA deberá prestar sus servicios personalmente y coordinar con el Jefe de Catastro y Alcalde Municipal **e) REVISIÓN DE TRABAJO:** EL CONTRATISTA deberá presentar a su jefe inmediato los avances de trabajo conforme se vaya realizando, para garantizar la calidad del mismo. **f) DISPONIBILIDAD:** EL CONTRATISTA deberá estar disponible para prestar sus servicios en el Departamento de Catastro Municipal **g) Lesiones atribuibles al Servicio:** La Municipalidad no asume ninguna responsabilidad con respecto a la cobertura de gastos o seguros de vida, salud, o cualquier otro tipo de cobertura para cualquier persona. **CUARTA: TIEMPO:** El presente Contrato tendrá **vigencia de dos meses** a partir del día veinticinco (25) de marzo de 2025 y expirará el día veinticinco (25) de mayo del 2025. **QUINTA: MONTO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y DERECHOS LABORALES:** **a)** El monto de contrato será por **Lps.10,000.00 (Diez mil Lempiras Exactos) por mes;** **b) Forma de Pago:** su salario será pagado en moneda nacional mensualmente en la tesorería de la Municipalidad de San José de Comayagua, Comayagua. Cualquier aumento de sueldo estará condicionado a la generación de recursos económicos adicionales en la misma o en fuentes distintas a la actual. **c)** Por ser un contrato temporal-puntual; El Contratista no tendrá derecho al pago de treceavo, catorceavo mes, prestaciones y a gozar de vacaciones. **SEXTA: RESCISIÓN:** La Municipalidad podrá rescindir el presente contrato por las causas siguientes: **a)** Por acuerdo entre las partes; **b) Por parte de la Municipalidad:** 1. Por incumplimiento de lo estipulado en el presente Contrato. 2. Por práctica dolosa o maliciosa en el desempeño del trabajo. Esto incluye, entre otras cosas, las demoras injustificadas en el cumplimiento de sus responsabilidades, las actitudes fraudulentas y desgano en sus tareas. 3. Por conducirse, El Contratista, con mala conducta o fuera de la idiosincrasia de la Municipalidad. 4. Por la observancia continuada, por parte del Contratista, de falta de iniciativa, falta de solidaridad o pérdida de la calidad de su trabajo. **c) Por parte del Contratista:** 1. Por violación al presente Contrato por parte de la Municipalidad en cualquiera de sus Cláusulas. 2. Cuando no reciba de la Municipalidad el respaldo institucional necesario. **d)** Lo no previsto en el presente Contrato, se regirá por lo estipulado en el Código de Trabajo. **SÉPTIMA: RECURSOS:** Las resoluciones de la Municipalidad emitidas como consecuencia de reclamos administrativos por parte del CONTRATISTA podrán ser impugnadas utilizando los recursos correspondientes hasta poner fin a la vía administrativa, previa a la Jurisdicción Contencioso-administrativa, para esos efectos, se tendrá como jurisdicción competente la del Juzgado respectivo del Departamento de Comayagua, municipio San José de Comayagua. **OCTAVA: ACEPTACIÓN:** Ambas partes declaran que han leído con atención el contenido del espíritu y la letra de este Contrato; y que aceptan en consecuencia todas y cada una de las cláusulas y condiciones aquí estipuladas; por lo que de conformidad firman en el Municipio de San José de Comayagua, departamento de Comayagua, a los veinticinco (25) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).


MELKIN NAUN MUÑOZ GARCÍA
Alcalde Municipal


DILCIA JISSEL GUTIERREZ JACO
Contratista





CONTRATO TEMPORAL MSJC-CO018
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO:
TECNICO TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO CATASTRO MUNICIPAL

Nosotros **MELKIN NAUN MUÑOZ GARCÍA**, con Documento Nacional de Identificación 0314-1983-00177, mayor de edad, Casado, Hondureño, con domicilio en el Barrio Arriba del Municipio de San José de Comayagua, actuando en condición de Alcalde Municipal de San José de Comayagua, nombrado mediante Certificación No.2617-2021 del Consejo Nacional Electoral, publicado mediante Punto III del Acta No.74-2021 el día 20 de diciembre de 2021 y Representante legal de la Municipalidad de San José de Comayagua y que en adelante se denominara: **EL CONTRATANTE** y **DANIELA ELIZABETH CASTRO LAINEZ**, mayor de edad, soltera, Bachiller Técnico Profesional en Contaduría y Finanzas, con domicilio en el barrio La Enramada, municipio de San José de Comayagua, departamento de Comayagua, con Documento Nacional de Identificación número 0314-2006-00116, que en adelante se denominará **El Contratista**, hemos acordado celebrar y en efecto celebramos, el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: Manifiesta la Municipalidad que de Acuerdo a los requerimientos institucionales y a raíz de solicitud presentada por el jefe de Catastro Municipal, con fecha 15 de julio, del 2024, en base a la actualización de valores catastrales en esta alcaldía municipal según corresponde al quinquenio 2025-2029; Por este acto requiere los servicios profesionales de **EL CONTRATISTA** en el cargo de **TÉCNICO EN LA ACTUALIZACION DE VALORES CATASTRALES**, **SEGUNDA: ALCANCE DEL CONTRATO:** El Contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1. Elaboración y actualización de las nuevas fichas catastrales urbanas, con los nuevos valores aprobados para el quinquenio 2025 al 2029.
2. Elaboración y actualización de las nuevas fichas catastrales rurales, con los nuevos valores aprobados para el quinquenio 2025 al 2029.
3. Realizar levantamiento en campo y avalúo de las nuevas edificaciones en el área urbana del municipio.
4. Elaboración de formato de mantenimiento catastral a cada ficha.
5. Digitalización de fichas catastrales en el módulo de catastro.
6. Notificar diariamente el avance de las fichas elaboradas al jefe de Catastro Municipal.
7. Custodia y ordenamiento de las fichas catastrales, según expediente de los contribuyentes registrados en el departamento de Catastro Municipal.
8. Otras que le sean asignadas por el jefe del departamento de Catastro Municipal.
9. Otras que le sean asignadas por el Alcalde Municipal.

TERCERA: CONDICIONES: Sigue manifestando la Municipalidad que para la prestación de servicios antes descritos **EL CONTRATISTA** estará sujeto a las siguientes condiciones:

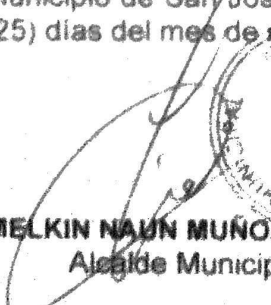
a) HORARIO: Su tiempo efectivo de trabajo estará enmarcado en un horario de trabajo de Lunes a Viernes de 8:00 a.m a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m y el día viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. La jornada semanal será de 44 horas, debiendo registrar su entrada y salida en el libro debidamente autorizado por el Alcalde Municipal y/o formatos elaborados para tal fin.

b) LUGAR DE TRABAJO: el trabajo a realizar será en oficina, en la Municipalidad ubicada en el Barrio El Centro, Municipio de San José de Comayagua, Comayagua.

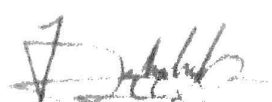
c) DEPENDENCIA Y SUBORDINACIÓN: Para efectos de la Prestación de sus Servicios, **EL CONTRATISTA**, estará bajo la dependencia del Jefe de Catastro Municipal, quien indicará las formas y métodos de trabajo, debiendo observar el cumplimiento de lo



ordenado y demás indicaciones recibidas) **SERVICIO PERSONAL:** EL CONTRATISTA deberá prestar sus servicios personalmente y coordinar con el Jefe de Catastro y Alcalde Municipal **e) REVISIÓN DE TRABAJO:** EL CONTRATISTA deberá presentar a su jefe inmediato los avances de trabajo conforme se vaya realizando, para garantizar la calidad del mismo. **f) DISPONIBILIDAD:** EL CONTRATISTA deberá estar disponible para prestar sus servicios en el Departamento de Catastro Municipal **g) Lesiones atribuibles al Servicio.** La Municipalidad no asume ninguna responsabilidad con respecto a la cobertura de gastos o seguros de vida, salud, o cualquier otro tipo de cobertura para cualquier persona. **CUARTA: TIEMPO:** El presente Contrato tendrá vigencia de dos meses a partir del día veinticinco (25) de marzo de 2025 y expirará el día veinticinco (25) de mayo del 2025. **QUINTA: MONTO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y DERECHOS LABORALES:** a) El monto de contrato será por Lps.10,000.00 (Diez mil Lempiras Exactos) por mes; b) **Forma de Pago.** su salario será pagado en moneda nacional mensualmente en la tesorería de la Municipalidad de San José de Comayagua, Comayagua. Cualquier aumento de sueldo estará condicionado a la generación de recursos económicos adicionales en la misma o en fuentes distintas a la actual c) Por ser un contrato temporal-puntual; El Contratista no tendrá derecho al pago de treceavo, catorceavo mes, prestaciones y a gozar de vacaciones **SEXTA: RESCISIÓN:** La Municipalidad podrá rescindir el presente contrato por las causas siguientes: a) Por acuerdo entre las partes; b) **Por parte de la Municipalidad:** 1. Por incumplimiento de lo estipulado en el presente Contrato. 2. Por práctica dolosa o maliciosa en el desempeño del trabajo. Esto incluye, entre otras cosas, las demoras injustificadas en el cumplimiento de sus responsabilidades, las actitudes fraudulentas y desgano en sus tareas. 3. Por conducirse. El Contratista, con mala conducta o fuera de la idiosincrasia de la Municipalidad. 4. Por la observancia continuada, por parte del Contratista, de falta de iniciativa, falta de solidaridad o pérdida de la calidad de su trabajo. c) **Por parte del Contratista:** 1. Por violación al presente Contrato por parte de la Municipalidad en cualquiera de sus Cláusulas. 2. Cuando no reciba de la Municipalidad el respaldo institucional necesario. d) Lo no previsto en el presente Contrato, se regirá por lo estipulado en el Código de Trabajo. **SÉPTIMA: RECURSOS:** Las resoluciones de la Municipalidad emitidas como consecuencia de reclamos administrativos por parte del CONTRATISTA podrán ser impugnadas utilizando los recursos correspondientes hasta poner fin a la vía administrativa, previa a la Jurisdicción Contencioso-administrativa, para esos efectos, se tendrá como jurisdicción competente la del Juzgado respectivo del Departamento de Comayagua, municipio San José de Comayagua **OCTAVA: ACEPTACIÓN:** Ambas partes declaran que han leído con atención el contenido del espíritu y la letra de este Contrato; y que aceptan en consecuencia todas y cada una de las cláusulas y condiciones aquí estipuladas, por lo que de conformidad firman en el Municipio de San José de Comayagua, departamento de Comayagua, a los veinticinco (25) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).



MELKIN NAÚN MUÑOZ GARCÍA
Alcalde Municipal



DANIELA ELIZABETH CASTRO LAINEZ
Contratista

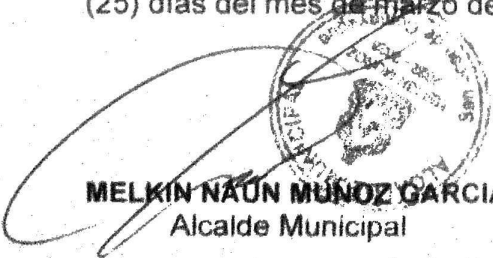


CONTRATO TEMPORAL MSJC-CO019
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO:
TECNICO TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO CATASTRO MUNICIPAL

Nosotros **MELKIN NAUN MUÑOZ GARCÍA**, con Documento Nacional de Identificación 0314-1983-00177, mayor de edad, Casado, Hondureño, con domicilio en el Barrio Amiba del Municipio de San José de Comayagua, actuando en condición de Alcalde Municipal de San José de Comayagua, nombrado mediante Certificación No 2617-2021 del Consejo Nacional Electoral, publicado mediante Punto III del Acta No 74-2021 el día 20 de diciembre de 2021 y Representante legal de la Municipalidad de San José de Comayagua y que en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y **GYLDDER DAVID ENRIQUEZ MUÑOZ**, mayor de edad, Soltero, Bachiller en Ciencias y Letras, con domicilio en el barrio Monte Fresco, municipio de San José de Comayagua, departamento de Comayagua, con Documento Nacional de Identificación número 0314-1985-00315, que en adelante se denominará **El Contratista** hemos acordado celebrar y en efecto celebramos, el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES** bajo las siguientes condiciones **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO** Manifiesta la Municipalidad que de Acuerdo a los requerimientos institucionales y a raíz de solicitud presentada por el jefe de Catastro Municipal con fecha 15 de julio del 2024 en base a la actualización de valores catastrales en esta alcaldía municipal según corresponde al quinquenio 2025-2029. Por este acto requiere los servicios profesionales de **EL CONTRATISTA** en el cargo de **TÉCNICO EN LA ACTUALIZACIÓN DE VALORES CATASTRALES**. **SEGUNDA: ALCANCE DEL CONTRATO** El Contratista deberá realizar las siguientes actividades: 1. Elaboración y actualización de las nuevas fichas catastrales urbanas, con los nuevos valores aprobados para el quinquenio 2025 al 2029. 2. Elaboración y actualización de las nuevas fichas catastrales rurales, con los nuevos valores aprobados para el quinquenio 2025 al 2029. 3. Realizar levantamiento en campo y avalúo de las nuevas edificaciones en el área urbana del municipio. 4. Elaboración de formato de mantenimiento catastral a cada ficha. 5. Digitalización de fichas catastrales en el módulo de catastro. 6. Notificar diariamente el avance de las fichas elaboradas al jefe de Catastro Municipal. 7. Custodia y ordenamiento de las fichas catastrales, según expediente de los contribuyentes registrados en el departamento de Catastro Municipal. 8. Otras que le sean asignadas por el jefe del departamento de Catastro Municipal. 9. Otras que le sean asignadas por el Alcalde Municipal. **TERCERA: CONDICIONES** Sigue manifestando la Municipalidad que para la prestación de servicios antes descritos **EL CONTRATISTA** estará sujeto a las siguientes condiciones: a) **HORARIO** Su tiempo efectivo de trabajo estará enmarcado en un horario de trabajo de Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. y el día viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. La jornada semanal será de 44 horas, debiendo registrar su entrada y salida en el libro debidamente autorizado por el Alcalde Municipal y/o formatos elaborados para tal fin. b) **LUGAR DE TRABAJO:** el trabajo a realizar será en oficina, en la Municipalidad ubicada en el Barrio El Centro, Municipio de San José de Comayagua, Comayagua. c) **DEPENDENCIA Y SUBORDINACIÓN:** Para efectos de la Prestación de sus Servicios, **EL CONTRATISTA**, estará bajo la dependencia del Jefe de Catastro Municipal, quien indicará las formas y métodos de trabajo, debiendo observar el cumplimiento de lo



ordenado y demás indicaciones recibidas) **SERVICIO PERSONAL:** EL CONTRATISTA deberá prestar sus servicios personalmente y coordinar con el Jefe de Catastro y Alcalde Municipal e) **REVISIÓN DE TRABAJO:** EL CONTRATISTA deberá presentar a su jefe inmediato los avances de trabajo conforme se vaya realizando, para garantizar la calidad del mismo. f) **DISPONIBILIDAD:** EL CONTRATISTA deberá estar disponible para prestar sus servicios en el Departamento de Catastro Municipal g) **Lesiones atribuibles al Servicio:** La Municipalidad no asume ninguna responsabilidad con respecto a la cobertura de gastos o seguros de vida, salud, o cualquier otro tipo de cobertura para cualquier persona. **CUARTA: TIEMPO:** El presente Contrato tendrá **vigencia de dos meses** a partir del día veinticinco (25) de marzo de 2025 y expirará el día veinticinco (25) de mayo del 2025. **QUINTA: MONTO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y DERECHOS LABORALES:** a) El monto de contrato será por **Lps. 10,000.00 (Diez mil Lempiras Exactos) por mes;** b) **Forma de Pago:** su salario será pagado en moneda nacional mensualmente en la tesorería de la Municipalidad de San José de Comayagua, Comayagua. Cualquier aumento de sueldo estará condicionado a la generación de recursos económicos adicionales en la misma o en fuentes distintas a la actual. c) Por ser un contrato temporal-puntual; El Contratista no tendrá derecho al pago de treceavo, catorceavo mes, prestaciones y a gozar de vacaciones. **SEXTA: RESCISIÓN:** La Municipalidad podrá rescindir el presente contrato por las causas siguientes: a) Por acuerdo entre las partes; b) **Por parte de la Municipalidad:** 1. Por incumplimiento de lo estipulado en el presente Contrato. 2. Por práctica dolosa o maliciosa en el desempeño del trabajo. Esto incluye, entre otras cosas, las demoras injustificadas en el cumplimiento de sus responsabilidades, las actitudes fraudulentas y desgano en sus tareas. 3. Por conducirse, El Contratista, con mala conducta o fuera de la idiosincrasia de la Municipalidad. 4. Por la observancia continuada, por parte del Contratista, de falta de iniciativa, falta de solidaridad o pérdida de la calidad de su trabajo. c) **Por parte del Contratista:** 1. Por violación al presente Contrato por parte de la Municipalidad en cualquiera de sus Cláusulas. 2. Cuando no reciba de la Municipalidad el respaldo institucional necesario. d) Lo no previsto en el presente Contrato, se regirá por lo estipulado en el Código de Trabajo. **SÉPTIMA: RECURSOS:** Las resoluciones de la Municipalidad emitidas como consecuencia de reclamos administrativos por parte del CONTRATISTA podrán ser impugnadas utilizando los recursos correspondientes hasta poner fin a la vía administrativa, previa a la Jurisdicción Contencioso-administrativa, para esos efectos, se tendrá como jurisdicción competente la del Juzgado respectivo del Departamento de Comayagua, municipio San José de Comayagua. **OCTAVA: ACEPTACIÓN:** Ambas partes declaran que han leído con atención el contenido del espíritu y la letra de este Contrato; y que aceptan en consecuencia todas y cada una de las cláusulas y condiciones aquí estipuladas; por lo que de conformidad firman en el Municipio de San José de Comayagua, departamento de Comayagua, a los veinticinco (25) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).


MELKIN NAUN MUÑOZ GARCÍA
Alcalde Municipal


GYLDDER DAVID ENRIQUEZ MUÑOZ
Contratista

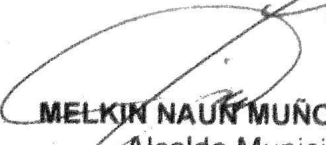


CONTRATO TEMPORAL MSJC-CO020
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO:
TECNICO TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO CATASTRO MUNICIPAL

Nosotros **MELKIN NAUN MUÑOZ GARCÍA**, con Documento Nacional de Identificación 0314-1983-00177, mayor de edad, Casado, Hondureño, con domicilio en el Barrio Arriba del Municipio de San José de Comayagua, actuando en condición de Alcalde Municipal de San José de Comayagua, nombrado mediante Certificación No.2617-2021 del Consejo Nacional Electoral, publicado mediante Punto III del Acta No.74-2021 el día 20 de diciembre de 2021 y Representante legal de la Municipalidad de San José de Comayagua y que en adelante se denominara: **EL CONTRATANTE y JAZER ABRAHAM VIERA AMAYA**, mayor de edad, soltero, Bachiller Técnico Profesional en Contaduría y Finanzas, con domicilio en el barrio Arriba, municipio de San José de Comayagua, departamento de Comayagua, con Documento Nacional de Identificación número 0314-2003-00024, que en adelante se denominará **El Contratista**, hemos acordado celebrar y en efecto celebramos, el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**, bajo las siguientes condiciones: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta la Municipalidad que de Acuerdo a los requerimientos institucionales y a raíz de solicitud presentada por el jefe de Catastro Municipal, con fecha 15 de julio, del 2024, en base a la actualización de valores catastrales en esta alcaldía municipal según corresponde al quinquenio 2025-2029; Por este acto requiere los servicios profesionales de **EL CONTRATISTA** en el cargo de **TÉCNICO EN LA ACTUALIZACION DE VALORES CATASTRALES**, **SEGUNDA: ALCANCE DEL CONTRATO:** El Contratista deberá realizar las siguientes actividades: 1. Elaboración y actualización de las nuevas fichas catastrales urbanas, con los nuevos valores aprobados para el quinquenio 2025 al 2029, 2.- Elaboración y actualización de las nuevas fichas catastrales rurales, con los nuevos valores aprobados para el quinquenio 2025 al 2029, 3. Realizar levantamiento en campo y avalúo de las nuevas edificaciones en el área urbana del municipio. 4. Elaboración de formato de mantenimiento catastral a cada ficha. 5. Digitalización de fichas catastrales en el módulo de catastro. 6. Notificar diariamente el avance de las fichas elaboradas al jefe de Catastro Municipal. 7. Custodia y ordenamiento de las fichas catastrales, según expediente de los contribuyentes registrados en el departamento de Catastro Municipal. 8. Otras que le sean asignadas por el jefe del departamento de Catastro Municipal. 9. Otras que le sean asignadas por el Alcalde Municipal. **TERCERA: CONDICIONES:** Sigue manifestando la Municipalidad que para la prestación de servicios antes descritos **EL CONTRATISTA** estará sujeto a las siguientes condiciones: **a) HORARIO:** Su tiempo efectivo de trabajo estará enmarcado en un horario de trabajo de Lunes a Viernes de 8:00 a.m a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m y el día viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. La jornada semanal será de 44 horas, debiendo registrar su entrada y salida en el libro debidamente autorizado por el Alcalde Municipal y/o formatos elaborados para tal fin. **b) LUGAR DE TRABAJO:** el trabajo a realizar será en oficina, en la Municipalidad ubicada en el Barrio El Centro, Municipio de San José de Comayagua, Comayagua. **c) DEPENDENCIA Y SUBORDINACIÓN:** Para efectos de la Prestación de sus Servicios, **EL CONTRATISTA**, estará bajo la dependencia del Jefe de Catastro Municipal, quien indicará las formas y métodos de trabajo, debiendo observar el cumplimiento de lo



ordenado y demás indicaciones recibidas) **SERVICIO PERSONAL:** EL CONTRATISTA deberá prestar sus servicios personalmente y coordinar con el Jefe de Catastro y Alcalde Municipal **e) REVISIÓN DE TRABAJO:** EL CONTRATISTA deberá presentar a su jefe inmediato los avances de trabajo conforme se vaya realizando, para garantizar la calidad del mismo **f) DISPONIBILIDAD:** EL CONTRATISTA deberá estar disponible para prestar sus servicios en el Departamento de Catastro Municipal **g) Lesiones atribuibles al Servicio:** La Municipalidad no asume ninguna responsabilidad con respecto a la cobertura de gastos o seguros de vida, salud, o cualquier otro tipo de cobertura para cualquier persona. **CUARTA: TIEMPO:** El presente Contrato tendrá **vigencia de dos meses** a partir del día veinticinco (25) de marzo de 2025 y expirará el día veinticinco (25) de mayo del 2025. **QUINTA: MONTO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y DERECHOS LABORALES:** a) El monto de contrato será por **Lps.10,000.00 (Diez mil Lempiras Exactos) por mes;** b) **Forma de Pago:** su salario será pagado en moneda nacional mensualmente en la tesorería de la Municipalidad de San José de Comayagua, Comayagua. Cualquier aumento de sueldo estará condicionado a la generación de recursos económicos adicionales en la misma o en fuentes distintas a la actual. c) Por ser un contrato temporal-puntual; El Contratista no tendrá derecho al pago de treceavo, catorceavo mes, prestaciones y a gozar de vacaciones. **SEXTA: RESCISIÓN:** La Municipalidad podrá rescindir el presente contrato por las causas siguientes: a) Por acuerdo entre las partes; b) **Por parte de la Municipalidad:** 1. Por incumplimiento de lo estipulado en el presente Contrato. 2. Por práctica dolosa o maliciosa en el desempeño del trabajo. Esto incluye, entre otras cosas, las demoras injustificadas en el cumplimiento de sus responsabilidades, las actitudes fraudulentas y desgano en sus tareas. 3. Por conducirse, El Contratista, con mala conducta o fuera de la idiosincrasia de la Municipalidad. 4. Por la observancia continuada, por parte del Contratista, de falta de iniciativa, falta de solidaridad o pérdida de la calidad de su trabajo. c) **Por parte del Contratista:** 1. Por violación al presente Contrato por parte de la Municipalidad en cualquiera de sus Cláusulas. 2. Cuando no reciba de la Municipalidad el respaldo institucional necesario. d) Lo no previsto en el presente Contrato, se regirá por lo estipulado en el Código de Trabajo. **SÉPTIMA: RECURSOS:** Las resoluciones de la Municipalidad emitidas como consecuencia de reclamos administrativos por parte del CONTRATISTA podrán ser impugnadas utilizando los recursos correspondientes hasta poner fin a la vía administrativa, previa a la Jurisdicción Contencioso-administrativa, para esos efectos, se tendrá como jurisdicción competente la del Juzgado respectivo del Departamento de Comayagua, municipio San José de Comayagua. **OCTAVA: ACEPTACIÓN:** Ambas partes declaran que han leído con atención el contenido del espíritu y la letra de este Contrato; y que aceptan en consecuencia todas y cada una de las cláusulas y condiciones aquí estipuladas; por lo que de conformidad firman en el Municipio de San José de Comayagua, departamento de Comayagua, a los veinticinco (25) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).



MELKIN NAUN MUÑOZ GARCÍA
Alcalde Municipal



JAZER ABRAHAM VIERA AMAYA
Contratista